

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJAR VICERRECTORIA EJECUTIVA
Recibi: Karıncı
Fecha: 31/05/12
Hora: 15:11

Oficio No. IV/05/2012/877/I

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Coordinador General Académico Vicerrectoría Ejecutiva Universidad de Guadalajara Presente

Dictamen 1/2012/238

At´n. Mtra. Patricia Rosas Chávez Coordinadora de Innovación Educativa y Pregrado

16 SEPA

Adjunto al presente me permito remitir a Usted copia de los oficios CUTONALA/CE/146/2012, CUTONALA/CE/147/2012, CUTONALA/CE/148/2012, CUTONALA/CE/149/2012, CUTONALA/CE/151/2012, CUTONALA/CE/152/2012, y CUTONALA/CE/153/2012, recibidos en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 28 de mayo actual, signados por el Doctor José Antonio Gómez Reyna y el Maestro Alberto de la Mora Gátvez, Coordinador Ejecutivo y Secretario Académico del Centro Universitario de Tonaiá, respectivamente, mediante el cual adjuntan solicitud de modificación de las Licenciaturas en Administración de Negocios; Diseño de Artesanias; Historia del Arte; Ciencias Computacionales; ingeniería en Nanotecnología; Decentología; Diseño de Artesanias (Historia del Arte); Ciencias Computacionales; ingeniería en Nanotecnología; Decentología; Diseño de Artesanias (Historia del Arte); Ciencias Computacionales;

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario que Usted Integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemiano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted.

Atentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 30 de mayo de 2012

José Afredo Pena Ramos

Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdes de la Comisión de Educación

c.c.p. Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rectar General y Presidente de la Comisión de Educación. c.c.p. Dr. Marguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.

c.c.p. Minutario JAPR/JAJH/Rosy CGORDINACION GENERAL ACADEMICA



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

CUTONALA/CE/152/2012

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara PRESENTE.

El grupo técnico de trabajo de la Licenciatura en Gerontología, ha solicitado a este Centro Universitario de Tonalá, realizar la petición a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario de ésta casa de estudios para la elaboración de una adenda al dictamen Núm. I/2011/352 de la Licenciatura en Gerontología con Exp. 021 ya que es necesario realizar algunos ajustes a la estructura del plan de estudios y que se organiza como se muestra en el documento anexo.

Sin otro particular, agradezco las atenciones brindadas al presente, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

'ERSIDAD DE GUADALAJARA

QOORDINACION EJECUTIVA

Tonalá, Jalisco a 28 de mayo de 2012

Dr. José Antonio Gome Royalá

Coordinador Ejecutivo del

Universitario de Toris

Mtro. Alberto de la Mora Gálvez Secretario Académico

Ccp: Archivo ADMG/LogII



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ SECRETARÍA ACADÉMICA / COORDINACIÓN DE LA LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA

CUTONALA/SAC/LGER/007/2012

DR. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ REYNA COORDINADOR EJECUTIVO DE CUTONALÁ

PRESENTE

Por este conducto le envío un cordial saludo y en atención a las indicaciones giradas por usted a mediante el oficio CUTONALA/CE/119/2012 fechado el 29 de marzo del presente, entrego a usted la propuesta de modificación del Plan de Estudios derivada del análisis del dictamen de la Licenciatura en Gerontología emitido por nuestro Consejo General Universitario.

Sin otro particular por el momento, agradezco de antemano su atención a la presente y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"PIENSAYTRABAJA"

Tonalá, Jal., a 4 de mayo de 2012

DRA. NEYDA MA. MENDOZA RUVALCABA

COORDINADORA

c.c.p. Mtro. Alberto de la Mora Gálvez. Secretario Académico de CUToneló

c.c.p. Archivo

O 4 MAY 2012

TORE E C B D C

SECRETARIA ACADEMIC

LOG 13:25

IIVERSIDAD DE GUADALA.

PARA LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA DICTAMEN DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Después de la revisión del Dictamen del Consejo General Universitario 1/2011/352 publicado con fecha del 31 de octubre de 2011 para la creación de la Licenciatura en Gerontología, el Comité Curricular que elaboró la propuesta encontró algunas erratas en la estructura del Plan de Estudios, que se comentan a continuación según su tipo.

sumarían 8. Dicho ajuste obedece a que las orientaciones especializantes tener un total de 25 créditos, de manera que CORRECIÓN DE HORAS Y CRÉDITOS: En las materias "Terapia física" y "Evaluación cognitiva y demencia" se sugiere un ajuste que consiste en bajar las horas práctica de 68 a 66, con ello las horas totales sumarían 98 y los créditos con la reducción de 2 horas práctica y el reajuste en las horas totales y los créditos se logran los créditos ideales.

	Cré	8	80	
	Horas Totales	96	86	
	Horas Práctica	99	99	
¥	Horas Teoría	32	32	
DEBE DECIR	офц	70	CL	
20	MATERIAS	Terapia física.	Evaluación cognitiva y demencia.	
-	Ti.			
	Créd.	<u></u>	6	
	Horas Totales	001	100	
	Horas Práctica	89	89	
ACTUALMENTE DICE	Horas	32	32	
TUALME	od <u>i</u>	ರ	ರ	
AC	MATERIAS	Terapia física.	Evaluación cognitiva y demencia.	

MATERIAS	Про	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.
Terapia física.	าว	32	99	98	8
Evaluación cognitiva y demencia.	ひ	32	99	98	8

TIPO DE ASIGNATURA: En las siguientes asignaturas se debe cambiar el tipo de asignatura. Las asignaturas que Las materias Emergencias y desastres, Calidad de vida y envejecimiento activo están como Taller (T) y deben ser Curso Bio-gerontología (fisiología), Bioquímica, Farmacología, Bio-gerontología (fisiopatología), Ergonomía, Nutrición clínica, y estan como Curso Taller (CT) y deben ser Curso Laboratorio son: Biología del Desarrollo – Envejecimiento , Morfología, Dietología. La materia de Gerontoprofilaxis está como Curso (C) y debe ser Curso Taller (CT).

MATERIAS OUF REQUIEREN CAMBIO EN EL TIPO

Taller (CT).

	· · · · · ·		-	_	,		. —						
	C Bêd.	7	_	7	7	_	7	2	ഹ	က	က	8	က
	Horas Totales	49	64	\$	64	49	64	48	48	32	32	32	32
	Horas Práctica	20	20	20	20	20	20	91	16	16	91	16	91
S. S.	Horas Teoría	44	44	44	44	44	44	32	32	16	16	16	16
DEBE DECIR	I.po	ರ	ರ	ರ	ರ	บี	ರ	ี่	IJ	ت ا	ರ	ರ	ت ا
	MATERIAS	Biología del desarrollo-ervejecimiento.	Morfología.	Bio-gerontología (Fisiología)	Bioquímica.	Farmacología	Bio-gerontología (Fisiopatología).	Ergonomía	Gerontoprofilaxis.	Emergencias y desastres	Nutrición clínica	Dietología	Calidad de vida y envejecimiento activo
	Créd.	_	_	7	7	7	7	2	က	m	က	m	m
	Horas Totales	64	64	64	64	64	64	48	48	32	32	32	32
	Horas Práctica	20	20	20	20	20	8	16	16	91	91	16	91
ACTUALMENTE DICE	Horas Teoría	44	44	44	44	44	44	32	32	91	16	91	91
TUALME	면 얼	ت ت	ប	C	บ	ت ت	IJ	ರ	ပ	-	ರ	ت ا	Ь
AC	MATERIAS	Biología del desarrollo-envejecimiento.	Morfología.	Bio-gerontología (Fisiología)	Bioquímica.	Farmacología	Bio-gerontología (Fisiopatología).	Ergonomía	Gerontoprofilaxis.	Emergencias y desastres	Nutrición clínica	Dietología	Calidad de vida y envejecimiento activo

ERROR EN LA SUMA: Las siguientes materias hay errores al sumar las horas teoría y práctica.

En la materia Teorías del envejecimiento la suma de las horas totales debe ser 48 (32+16).

En la materia Desarrollo de proyecto emprendedor la suma de horas totales debe ser 116 (68+48).

En la materia Rehabilitación física I la suma de horas totales debe ser 80 (48+32).

	Horas Totales	80	911	0
		48	<u>-</u>	80
	Horas Práctica	16	48	32
¥.	Horas Teoría	32	89	48
DEBE DECIR	IPo	ਹ	CI	ರ
<u> </u>	MATERIAS	Teorías del envejecimiento.	Desarrollo proyecto emprendedor	Rehabilitación física I
	Créd.	9	71	8
	Horas Totales	64	112	76
	Horas Práctica	16	48	32
ACTUALMENTE DICE	Tipo Horas Teoría P	32	89	48
TUALME	офі	CI	CI	び
AC	MATERIAS	Teorías del envejecimiento.	Desarrollo proyecto emprendedor	Rehabilitación física I

Cřéd.

2 2

AGREGAR PRERREQUISITO:

La materia "Psicoterapia para el adulto mayor II" actualmente no tiene prerrequisito, y debería tener la materia "Psicoterapia para el adulto mayor I", dado que son materias seriadas.

ERRATA EN TEXTO: Las siguientes materias tienen erratas.

La materia "Farmacología" tiene como prerrequisito "Bio-gerontología", y debe decir "Bio-gerontología (fisiopatología)".

La materia "Gerontología I" debe ser solo "Gerontología" dado que no es una materia seriada.

La materia Ludoterapia debe estar con mayúscula.

		V	ACTUALMENTE DICE	TE DICE						DEBE DECIR	æ		
MATERIAS	Iipo	Horas Teoría	Tipo Horas Horas Horas Teoria Práctica Totales	Horas Totales	Créd.	Premeq.	MATERIAS	odi	Horas Teoría	Tipo Horas Horas Horas Totales	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Farmacología	ี่	44	20	64	7	Bio-gerontología	Farmacología	ರ	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiopatología)
Gerontología I	CI	44	50	64	7		Gerontología	ت ت	44	20	2	7	
iudoterapia	C	16	91	32	က		Ludoterapia	ū	16	16	32	က	

	ī	DEBE DECIR			
	MATERIAS Tipo Horas Horas Horas C	loras H. sctica To	oras tales	Créd.	Prerreq.
	Farmacología CL 44 2	50	. 64	7	Bio-gerontología (Fisiopatología)
	Gerontología CT 44 2	20	64	7	
L	Ludoterapia CT 16 1	16	32	က	



COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA COORDINACION DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y PREGRADO APOYO TÉCNICO

CGA/CIEP/277/2012 Septiembre 25 del 2012

Para: MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS

SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PRESENTE.

Asunto: Por este conducto remito a sus finas atenciones la impresión de las siguientes propuestas: dictamen de creación de la Escuela Preparatoria No. 20 para el SEMS, modificación al plan de estudios de las licenciaturas en Historia del Arte, Diseño de Artesanía, Ciencias Computacionales, Gerontología y Salud Pública del Centro Universitario de Tonalá, mismos documentos que fueron remitidos vía electrónica con fecha del 17 al 19 de julio, y el dictamen de apertura de la Lic. en Cultura Física y Deportes para el CUCosta, que fue igualmente enviado vía electrónica el 4 de mayo del año en curso.

Sin otro particular, queda de Usted.

8

ATRICIA ROSAS CHÁVEZ COORDINADORA

DE INNESTIGION MILITAR DE AVIACIÓN NO. 16, C.P. 44600 EDUCATIVOS. EREGRADO GUEVARA, GUADALAJARA, JAL. MÉXICO.

Tel. (33) 31342222 Ext. 11400, 11401: (33) 35403021

www.ciep.cga.udg.mx

1



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Later Hillier

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento en el que propone la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012. A, y

Resultando:

- Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión del 28 de octubre de 2011, bajo el dictamen número I/2011/352 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, aprobó la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, escolarizado y bajo el sistema de créditos, a partir del calendario escolar 2012 A.
- 2. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma, cuyos fines son el de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y con capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; el realizar investigación científica y tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; el promover el conocimiento de la cultura universal y el ejercicio de las artes.
- 3. Que en surguehacer interno, cidata una filosofía de mejoramiento continua procurando la pertinencia social de los resultados la calidad en el servicio de continua de conti

Pagina 1 de 11



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

TERMINE CHIEFE

- 4. Que el Centro Universitario de Tonalá ofrece programas educativos multidisciplinares, orientados a la innovación educativa centrada en el aprendizaje y haciendo énfasis en el uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación. Adicionalmente a una formación académica sólida, se promueve la formación integral de los estudiantes, de manera que cuenten con elementos que faciliten una mejor adaptación al mundo laboral, contribuyendo desde su espacio de trabajo al desarrollo de la sociedad.
- Que los cambios propuestos derivan de una revisión detallada de las cargas horarias del plan de estudios, corrección de horas, tipos de materia, consideración de prerrequisitos, así como erratas en la suma en los créditos.
- 6. Que en algunas asignaturas se debe cambiar el tipo, debido a que en su programa se llevan a cabo prácticas en sus respectivos laboratorios, estas materias son: Biología del Desarrollo Envejecimiento , Morfología, Biogerontología (Fisiología), Bioquímica, Farmacología, Bio-gerontología (Fisiopatología), Ergonomía, Nutrición clínica, y Dietología; . La materia de Gerontoprofilaxis está como Curso (C) y debe ser Curso Taller (CT) debido a que se tienen consideradas en el programa horas de actividades prácticas. Las materias Emergencias y desastres, Calidad de vida y envejecimiento activo están como Taller (T) y deben ser Curso Taller (CT), porque además de práctica se plantea la revisión y análisis de contenidos teóricos pertinentes a la asignatura.
- 7. €ire se consideraron prefrequistics en a rigs materias: Psicolerapia a rig el-aquito mavor II (actualmente—ne leus en errecuisito) y cone tene—la

eembiengs pegalinies paemine ee emininose m<u>neamine minestinies in </u>

COMMENSAGED



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

tener como prerrequisito Seminario de Investigación I, a su vez la materia Seminario de investigación II debe ser prerrequisito de Seminario de investigación III, y ésta última debe ser prerrequisito de Seminario de investigación IV, estas cuatro materias deben estar seriadas dado que se los conocimientos y habilidades que se aprenden en la primera son indispensables para la segunda, los del segundo seminario son necesarios para el tercero y los de éste último para el cuarto, la secuencia de estas materias es necesaria dado que llevará al alumno a realizar su trabajo de investigación (tesis) de una manera sistemática.

 Que se detectaron además errores al sumar las horas teoría y práctica, por lo que es indispensable corregir.

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley

 c) regiriça de la Universidad de Guadalajara, en vicio son filies de esta

 de Estudios la formación y actualización de la cenicos pachilleres.

 le mes profesionales profesionistas, graduados de demás recursos

CHARLES HERE TO BE BOOK OF THE BEST OF THE CHARLES THE THE THE PROPERTY OF THE PERIODS THE PROPERTY OF THE PERIODS THE PERIOD THE PERIODS THE PERIOD THE PERIODS THE PERIOD THE PERIODS THE PERIODS THE PERIOD THE PERIODS THE PERIOD THE PERIOD THE PERIODS THE PERIOD THE PERIOD THE PERIOD THE PERIOD THE PERIOD THE PERIOD

ानमारी हो।



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VIII—Que es atribu de le la Comisión de Educación conocer verte de la cerca de las consejeres de Rector General de la Itulare de los consejeres y Escuelas, así como presentamente medidas

THIGH

analelen in ingleitent. Le . et er eil



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm, I/2012/

las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

- VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda se permiten proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Tonalá, a partir del ciclo escolar 2012 A

SEGUNDO. Se modifica el resolutivo segundo del dictamen 1/20 E//352 que se refiere de las áreas de formación y accidanción el efeditos cara que da como sucura



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	99	24.87
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	192	48.24
Área de Formación Especializante Obligatoria	64	16.08
Área de Formación Especializante Selectiva	25	6.28
Área de Formación Optativa Abierta	18	4.52
Número mínimo total de créditos:	398	100.00

TERCERO. Se modifica el resolutivo tercero del dictamen I/2011/352 que se refiere a la organización de las unidades de aprendizaje de cada área de formación, para quedar como sigue:

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gerontología, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

	AREA DE FO	RMAC	ION BAS	SICA COM	UN OBL	<u>IGATO</u>	RIA
	MATERIAS	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Ргегтед.
	Gerontología	СТ	44	20	64	7	
	Biologie del desatrollo-envejecimiento	CL	44	20	64	7	
T	Motfologia	ĊĹ.	44	20	64	7	
	Bio-geroniologia (Fisiologia)	CL	44	20	64	7	Morfología
	Bjoquimica	en	44	20	64	. 7	
	Estinacología		44	20	64	7	alle e Casarie e a la propieta de la casarie e a l
	iùd pública	Name and Add Appropriate Control	44) *	PC-No.	64	7	
	Aggi demiologia s y	*CIV	44 🚌		2 1 64 4 €	· 7	Salud Públicas
-	olimiest, de la company	- el-		Th. 177	6/1	7	
	at a provide a					1000	See and the second
	433				1,524 (\$),4.	7. 4	II.
44 6	The literature of the state of	Maria Confra da	saturnal of the		48	5	English and Applications
	And the second			100 mm - 100 mm		S	- 12 A-14

Página-6 de 1



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Bioestadística analítica	СТ	32	16	48	5	Bioestadistica descriptiva
Administración de servicios de salud	СТ	32	16	48	5	
Educación para la salud	СТ	32	16	48	5	
Bioética	СТ	32	16	48	5	
Lengua extranjera	Р	0	0	0	0	
Totales:		632	280	912	99	

ÁREA DE FORM	ACION	RASIC			OBLIGA	TORIA
Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Teorias idel lenvejecimiento	СТ	32	16	48	5	
Bio-gerontologia (Fisiopatologia)	CL	44	20	64	7	Bio-gerontología (Fisiología)
Rehabilitación física 1	CL	48	32	80	8	Morfologia
Psicogerontología I	СТ	48	16	64	7	
Psicogerontología II	СТ	48	16	64	7	Psicogerontología
Gerontología social I	СТ	48	16	64	7	
Gerontología social II	СТ	48	16	64	7	Gerontología Soci
Gerontología social III	СТ	48	16	64	7	Gerontología Soci
Demografia y envejecimiento	СТ	32	16	48	5	
Metodología cualitativa	СТ	44	20	64	7.	Metodología de la investigación
Metodología cuantitativa	СТ	44	20	64	7	Metodología de la investigación
Modelos de intervención I	СТ	44	20	64	*7	*:
al/Malains as intervencional	G)	. 44	20	64		Modelos de
-savience majahtologiess		44	20			Jinte Vención
i i i i i i i i i i i i i i i i i i i		ZZZ				- Telon
and the second		Quari baraha	2::			ند فشفت



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Práctica gerontológica en la comunidad	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica hospitalaria	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica Institucional	PC	0	192	192	13	
Práctica gerontológica intergeneracional	PC	0	192	192	13	
Valoración gerontológica I	СТ	44	20	64	7	
Valoración gerontológica II	СТ	44	20	64	7	
Valoración gerontológica III	СТ	44	20	64	7	
Valoración gerontológica IV	СТ	44	20	64	7	
Profesionalización gerontológica	СТ	16	16	32	3	
Totales:		896	1168	2064	192	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ÁREA DE FOR	<u>MACIO</u>	N ESP	ECIALIZ/	ANTE O	BLIGATO	DRIA
Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Nutrición	CL	44	20	64	7	
Sexualidad	С	32	0	32	4	
Hábitat y urbanismo	СТ	16	16	32	3	
Ergonomia	CL	32	16	48	5	
Gerontagogía II	СТ	32	16	48	5	Gerontagogía I
Gerontoppolitexis	QT.	32	16	48	5	
Psicoterapia para el adulto mayor I	CL	32	16	48	5	
Psicolerapia para el addillo mayor II	CL	32	16	48	5	PSGNERBY PARA S
Educación física y salud	CL	16	32	48	4	Contract of the Contract of th
Terapia ocupacional	CL	16	16	32	3 :	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
Recreación y tiempo live	CL≣	16	16	32	3	
Lesaminanordes investile ale in the late		0	#÷32	\$12 -		
Seminario de≡investreacion libre		0	32	- 32	2	
	1	<u> </u>		All Control of the Co		
			Malan -	<u> </u>		

Página 8 de 11



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Tanatología	CT	44	20	64	7	
Totales:		344	328	672	64	

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

AREA DE FURN	IACION	ESPEC	IALIZAN	IE SEL	ECTIVA	
Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
ORIENTACIÓ	N EN SE	RVICIOS	GERON	OLÓGIC	os	-
Desarrollo proyecto emprendedo	СТ	68	48	116	12	
Contabilidad para la empresa	СТ	32	48	80	7	
Psicología y desarrollo organizacional	СТ	32	32	64	6	
ORIENTA	CIÓN EN	REHAB	LITACIÓN	FÍSICA	·	
Fisiatría y rehabilitación	С	40	0	40	5	
Rehabilitación física II	CL	48	96	144	12	
Terapia fisica	CL	32	66	98	8	
ORIENTA	CIÓN EN	PROCE	sos cog	NITIVOS		
Proceso cognitivo y demencia	С	40	0	40	5	
Evaluación cognitiva y demencia	CL	32	66	98	8	
Clínica de la memoria	CL	48	96	144	12	

Nota: Los alumno seleccionarán una orientación especializante selectiva con un total de 25 créditos.

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Materias	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Inglés técnico	СТ	16	16	32	3	
Taller de lectura y redacción	СТ	16	16	32	3	
Informática	L	0	48	48	3	
Deporte	- 	0	48	48	3	
Vida y trabajo	:: :⊈ T	16	16	32	3	20A3
Jubilación	с т	16	16	. 32	3	
Emergencias del adulto mayo	e President	16	16	32	3	A Marie Mari
Tabling of the same with		16	16	: 2	3 B 3 - -	
Cuidados e allanyos	ES	6-4	. 16		1.7.3	1 3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4
		92 S IX	16	2,4		
- Control of the Cont			Andrew Proc	. شد سنگیر د		
Maria		B		سيد و در الماري الم وماري الماري	-24	
The same of the sa		Trees Lt have	16		Marine Marine	Name of the second
Military or annual substitution and a second		i i i	16		Marian marian baran	Burn Charles



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/

Ludoterapia	СТ	16	16	32	3	
Turismo para el adulto mayor	СТ	16	16	32	3	
Kinesiología	CL	16	16	32	3	

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A tentamente "PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal 13 de julio de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Página 10 de 11



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021 Dictamen Núm. I/2012/

C. Juan Arnulfo García Michel C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos Secretario de Actas y Acuerdos

